

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

**REF. : PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE AIDA LUZ MORALES PEDRAZA EN
CONTRA DE JOSÉ ZEIN MUÑETÓN CHINCHILLA**

Fecha: Jueves veintidós (22) de julio de 2021

Radicación: 11001-31-10-009-2006-00132-00

Hora de inicio: 12:22 P.M.

Hora de terminación: 12:34 P.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las doce y veintidós minutos de la tarde (12:22 P.M.), del día veintidós (22) de junio del año dos mil veintiuno (2021), se dio inicio la audiencia de conciliación al interior del proceso Ejecutivo de Alimento iniciado por la señora **AIDA LUZ MORALES PEDRAZA**, en favor de su hijo **JOSÉ VICENTE MUÑETÓN MORALES** y en contra del señor **JOSÉ ZEIN MUÑETÓN CHINCHILLA**, Radicado bajo el No. 2006-00132 proveniente del Juzgado Noveno (9°) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera (1ª) de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Seguidamente, se dejó constancia que las invitaciones de ingreso a la audiencia fueron enviadas a través de la plataforma Lifesize y del correo electrónico del Juzgado a las direcciones de correo electrónico jazminangel11709@gmail.com, que corresponde a la señora AIDA LUZ MORALES PEDRAZA; al correo jose.muneton154@casur.gov.co y munetonjose19@gmail.com, pertenecientes al señor JOSÉ ZEIN MUÑETÓN CHINCHILLA y a los correos villanidorjuelabustos@yahoo.com.co y vob_2303@hotmail.com, que corresponden a la Dra. VILLANID ORJUELA BUSTOS, apoderada de la parte actora.

A continuación, se dejó constancia que asistió a la audiencia el alimentario JOSÉ VICENTE MUÑETÓN MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.800.072 de Bogotá D.C. en compañía de su progenitora, la señora AIDA LUZ MORALES PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.866.532 de Buga - Valle del Cauca y su apoderada, Dra. VILLANID ORJUELA BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.084.690 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 138.167 del C.S.J.

Seguidamente, se dejó constancia que se inició la conexión a la audiencia a las 12 del mediodía y se dio espera no menos de 21 minutos para que el demandado se conectara a la audiencia; ante la no comparecencia del demandado, el Despacho procedió a comunicarse al abonado telefónico 4548731, al cual se logró la comunicación el 1 de junio del año en curso, sin que se lograra el día de hoy comunicación alguna con el demandado; también se intentó la comunicación con el número 320 2203314, siendo infructuosa la conexión.

Seguidamente, siendo la hora de las 12:26 P.M., al no haberse logrado la comunicación con el señor JOSÉ ZEIN MUÑETÓN CHINCHILLA, se declaró fracasada la audiencia de conciliación.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de las doce y treinta y cuatro minutos de la tarde (12:34 P.M.).

Se deja constancia de igual manera, que el vínculo a través del cual puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia,

es:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5aa63418-55fb-4d80-8d97-5760850f6064?vcpubtoken=8b930567-d51d-4b15-8e93-298a28b94c8a>

O en su defecto, en el enlace:

<https://manage.lifesize.com/singleRecording/5aa63418-55fb-4d80-8d97-5760850f6064?authToken=b5686f3c-7b6c-4272-a249-099f26c7e05c>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d74eaec70f2bc4c809a39a62a3393b1b418b52e65c42009675e899c5bc3a

944

Documento generado en 22/07/2021 06:25:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>